



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0007331/2012

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba".

que con fecha 31 de Agosto de 2012 se constituyó el Comité Evaluador para el Área Formación Profesional designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 338/2012;

que a fs. 65-66 el Comité Evaluador ha elaborado su Dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la Actividad Académica de la postulante Martha Ardiles en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva de la cátedra "Didáctica Especial" de la Escuela de Ciencias de la Educación con una calificación final de Satisfactorio;

que a fs. 66 vta. se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité.

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de Octubre de 2012, resolvió aprobar, por unanimidad, y sobre tablas el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las actuaciones del Comité Evaluador del Área Formación Profesional.

ARTÍCULO 2º. **SOLICITAR** al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Profesora **MARTHA ETELVINA ARDILES**, leg. 17236, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva de la cátedra "Didáctica Especial" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a **partir del 23 de Abril de 2012 y por el período reglamentario de (5) años.**

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° **354**  
CR

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES